ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

MAT.: Destinación Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus modificaciones"

DECRETO ALCALDICIO N° 308.- /
Monte Patria, 11 de enero de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de Destinación de la Srta. Maritza Bravo Castillo.

DECRETO:

DESTINESE a la Docente de Aula del Colegio La Villa, de la Ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, quién prestará funciones en el mismo cargo, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la Ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, Srta. **MARITZA ELIZABETH BRAVO CASTILLO**, RUT N° [redacted]

2.- La destinación se hace efectiva a contar del 27 de febrero de 2017, y será de carácter de Indefinida.

3.- Con su jornada ordinaria de: 33 horas cronológicas semanales en Enseñanza Básica

4.- La destinación obedece a solicitud de la Srta. Bravo Castillo

5.- Páguese la remuneración de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BCG/WAGZ/NAM/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.